



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 017-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 27 de febrero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Informe N° 020-2025-GDEGAYP-MDCG/G, de fecha 24 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, el Informe N° 043-2025-GAF/MDCG, de fecha 27 de enero de 2025, emitido por la Gerente (e) de Administración y Finanzas, el Informe N° 165-2025-GPP-MCG, de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, y la Opinión Legal N° 025-2025-OAJ-MDCG, de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por el Jefe (e) de la oficina de Asesoría Jurídica – MDCG respectivamente, referente al reconocimiento de adeudos del ejercicio anterior 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la DIRECTIVA N.º 0001-2024-MDCG, "Directiva para el Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores a cargo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande"; establece criterios técnicos y procedimientos normativos para el reconocimiento y abono de adeudos derivados de gastos comprometidos y no devengados, gastos devengados y no pagados de ejercicios anteriores a cargo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 025-2025-OAJ-MDCG, de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde se declara **PROCEDENTE** el Reconocimiento de Deuda del Ejercicio Anterior del Año Fiscal 2024 a favor de: **VILLANUEVA HUAMANI LUIS ORLANDO**, por el pago del Servicio de Consultoría en la ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÁTANO Y BANANO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante INFORME N° 0165-2025-GPP-MDCG, de fecha 26 de febrero 2025, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, donde se emite la Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento y abono de adeudos del ejercicio fiscal 2024, se informa que existe la Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda por el monto total de S/. 6,400.00 (Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinado del rubro 13 Donaciones y Transferencias, Meta 61, Clasificador de Gasto 2.6.71.5 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS.



Que, con INFORME N° 043-2025-GAF/MDCG, de fecha 27 de enero del 2025, el Gerente (e) de Administración y Finanzas, indica que el proveedor realizó el servicio conforme a las especificaciones técnicas y los plazos establecidos en la orden de servicio, la documentación presentada para el reconocimiento de la deuda cumple con lo señalado en el inciso A y B del numeral 5.11 ADEUDOS SEGÚN ESTADO DE REGISTRO EN SIAF SP de la DIRECTIVA N° 001-2024-MDCG.



Que, con INFORME N° 020-2025-GDEGAYP-MDCG/G, de fecha 24 de enero de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, emite la conformidad y reconocimiento de deuda a favor de: **VILLANUEVA HUAMANI LUIS ORLANDO**, por el pago del Servicio de Consultoría en la ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÁTANO Y BANANO MEDIANTE LA INSTALACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO.



Que, el numeral 36.2 del Artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, el cual señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del Año Fiscal inmediato siguiente en tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;



Que, tratándose de un crédito que afecta a un Ejercicio Presupuestal fenecido, corresponde reconocer dicha obligación por devengados mediante Resolución Administrativa en el marco del Decreto Supremo N° 017-84-PCM Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos internos y devengados a cargo del estado, por concepto de Adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - RECONOCER, el gasto del Ejercicio fiscal 2024, en primera instancia, la deuda por el monto total de S/. 6,400.00 (Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), a favor de: **VILLANUEVA HUAMANI LUIS ORLANDO**, por el pago del Servicio de Consultoría en la ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÁTANO Y BANANO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER, el pago de la deuda reconocida en el ARTÍCULO PRIMERO, para efectuarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera con que cuente esta Entidad, de conformidad con el numeral 36.4 del artículo 36 del D.L N°1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a las Gerencias, Oficinas y Unidades que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución, y disponer las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

MG. CPC. Roy Dennis Gonzales Cotera
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Administración y finanzas
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
Oficina de Informática y Sistemas